CONTRATO DE COMPRAVENTA Y MUTUO HIPOTECARIO ENDOSABLE DE V

72560

D.S. 40 (U. y V) 2004 de (U.F.)

## CONJUNTO HABITACIONAL DOÑA CONSUELO III-TALCA

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA INDEPENDENCIA LIMITADA

## BANCO DEL ESTADO DE CHILE

A

## DIEGO ENRIQUE ALEGRIA RAMIREZ

de Diciembre del año 2005, entre En Talca, Séptima Región, República de Chile, a CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA INDEPENDENCIA LIMITADA, (R.U.T. Nº 77.858.810-1, representada en este acto, según se acreditará, por don FERNANDO ARTURO LEIVA SALINAS, chileno, casado, contador auditor, cédula nacional de identidad número 8.638.071-4, y don ANGEL ALBERTO BARTOLOMÉ CECCHI, chileno, casado, Constructor Civil, Cédula Nacional de Identidad Nº 10.093.510-4, todos con domicilio en calle 1 Norte Nº 963, Piso 3º, Oficina 302, edificio Centro 2000, Talca, en adelante "el vendedor"; don(a) DIEGO ENRIQUE ALEGRIA RAMIREZ, de nacionalidad chilena, soltero, empleado, cédula nacional de identidad Nº 16.269.442-1, con domicilio en el inmueble objeto de este contrato, en adelante indistintamente "EL COMPRADOR", "EL DEUDOR" o "EL MUTUARIO" y dona GILDA LUISA DUARTE CONTRERAS, chilana, casada, empleada bancaria, cádula nacional de identidad N° 8.260.573-8, en representación, según se acreditará, del Banco del Estado de ... Chile, persona juridica del giro que su razón social indica, ambos domiciliados en 1 Sur Nº 2197, Talca. todos mayores de edad, se ha convenido lo siguiente PRIMERO: Constructora e fomobiliaria Independencia Limitada, es ducha de la propiedad denominada PARTE PARCELA CATORCE, DOÑA CONSUELO III, resultante de la fusión de dos propindades denominadas parte del predio o lote agricola. Nº 14. Sen Minuel, ubicadas en la comuna y provincia de Talca, cuyo plano de fusión se encuentra archivado bajo el Nº 1298, al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raices de Talca. del año 2005, con una superficie de 15.000 metros cuadrados y que corresponde al poligono A,B,C,D, y A, con los siguientes deslindos: NORTE, en 152 metros con loto 15, calle 8 Sur de por medio; SUR, en 150 metros con resto de propiedad del vendedor; DRIENTE, en 100 metros con resto propiedad del vendedor; PONIENTE, en 100,13 metros con parcela 6, calle 33 Sur de per medio. El dominio anterior se ancuentra inscrito con el Nº 3936 y Nº 3937, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bionos Raices de Talca del año 2005.

Adquirió las propiedades fusionadas por compraventa a Inversiones San Javiar S.A., según consta de escritura pública de fecha 22 de Abril de 2005, otorgada ante el Notario Público de Talca don Adolfo Pino Parra. La propiedad se encuentra inscrita a tojas 10033 Nº 3938 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raines de Talca año 2005.

En la propiedad singularizada precedentemente, Constructora e Inmobiliaria Independencia Limitada, ha construido el loteo de viviendas sociales aconidas al D.L. 2.552 de 1979 y al D.F.L. Nº 2 de 1959, denominado "Doña Consuelo III". El plano de loteo correspondiente, aprobado por la Dirección de Obras Municipales de la llustre Municipalidad de Talca, fue archivado bajo el N°≥63al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raices de Talca del año 2005. En el mismo plano consta que la Dirección de Obras Municipales de Talca ha autorizado la enajenación del inte que por este instrumento se transfiere. La calidad de viviendas sociales consta de carificado Nº 2098 de Noviembre del 2005 por la Dirección de Obras Municipales de Talca. El permiso de Edificación correspondiente se otorgó bajo el Número 65 da fecha 31 de Marzo de 2004, por la misma Dirección de Obras Municipales antes referida y se redujo a escritura pública con fecha 14 de Noviembre del 2005 en la Notaria de Talca. de don Adolfo Pino Parra. La Recepción Definitiva de las viviendas, entre las que se encuentra la que por este instrumento se transfiera, consta del Cartificado NSCNde fecha ZNde Diciembre del año 2005, de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Talca. El certificado de Urbanización fue otorgado por la misma dirección de obras, antes chada con fechal23de Diciembre de 2005 con ol № 2 1...

Los documentos recien mencionados, se fienen a la vista por el Notario, y se protocolizan al final de este Registro en conformidad a lo dispuesto on el articulo 410 del Código Orgánico de Tribunales. Las partes



CERTIFICO: Que un ejemplar igual al presente documento y que consta de 7 llanas se encuentra protocolizado con el Nº 107 en el Registro correspondiente al mes de Enero 2006 y agregado al final de él bajo el Nº 79.-

Certifico que la presente fotocopia es fiel del original que he tenido a la vista. Talca, 04 de Enero de 2006.-

Talca, 04 de Enero 2006 .-

El mutuo a que se refiere el contrato que antecede, se encuentra exento del pago de impuesto a la Ley de Timbres y Estampillas, de acuerdo al D.L. 2552 de 1979.-

Talca, 04 de Enero 2006,-



## UNICA COPIA AUTORIZADA ENDOSABLE



Acreditado el pago de tos impuestos quedo anotada é inscrita, como sigue:

Registros	Rep.	Fojas	Número	Afio
Propledad:	804	1731	404	2006
Hipoteca:	163		128	2006
Hipoteca:		FA 150	- TUO	100/
Prohibiciones:	370	2120	T-well	200
Prohibiciones:	0-1-1	7 515	2000	and in the same
Toles:		I FILL	LUUD	********